

2022-298
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 31 de mayo el apoderado de la parte demandante solicito la entrega de dineros pagados por la demandada ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. en cumplimiento de la condena impuesta en Sentencia de 16 de marzo de 2023.

Ahora bien, una vez revisado el estado de cuenta de este Despacho, se evidencia que en efecto el 25 de abril de 2023 la empresa ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. consigno a ordenes de este proceso a la cuenta judicial del Despacho, por valor de \$9.166.141.

De este modo, teniendo en cuenta el valor de la condena impuesta por el Despacho en sentencia referida anteriormente, la fecha de ejecutoria del auto aprobatorio de costas y la fecha de pago se logró establecer que el cálculo total de la condena principal, indexación y condena en costas que arroja un total de **\$4'554.974** que deberá ser entregado en favor de la demandante CLAUDIA MARCELA URIBE BARRERA, tal como lo solicita el apoderado demandante en su solicitud de 31 de mayo.

Se ordenará, asimismo la devolución de los valores sobrantes a la empresa ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S., toda vez que la consignación fue realizada por un mayor valor al adeudado a la parte demandante a la fecha de pago.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

2022-298
ORDINARIO LABORAL

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial N° 460010001784387 por valor de \$9.166.141 en dos títulos así:

- 1) Por valor de \$4'554.974 que será pagado en favor de la demandante: CLAUDIA MARCELA URIBE BARRERA identificada con C.C. 37.746.980.
- 2) Por valor de \$4'611.167 que será pagado a la empresa ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION identificada con NIT 800.162.612-4.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez autorizada la entrega de tales dineros por este Despacho y dejar las anotaciones a que haya lugar en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 119** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria